



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE LEY

### **El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**Sancionan con fuerza de**

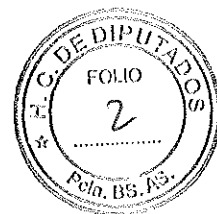
### **LEY**

ARTICULO 1°.- Establécese la separación en origen de los residuos producidos dentro del ámbito escolar de la provincia de Buenos Aires, a través de la implementación de programas y políticas de promoción y concientización en los establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario de la Provincia.

ARTICULO 2°.- La separación a que hace mención la presente ley deberá implementarse de manera gradual y su cumplimiento deberá asegurarse tanto en instituciones educativas de gestión estatal como privada. A tal efecto, en todas las instituciones educativas de gestión estatal y privada de la Provincia los cestos de basura se colocarán de a pares, conformados por un cesto para residuos húmedos y otro para residuos secos.

ARTICULO 3°.- Corresponde al Poder Ejecutivo Provincial designar la Autoridad de Aplicación de la presente ley. El organismo designado, deberá velar por el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Realizar los convenios y contrataciones pertinentes a los efectos de cumplimentar los objetivos de la presente.
- b) Diseñar los planes de educación ambiental a dictarse en los establecimientos educativos a que hace mención la presente. Particularmente, tales planes deberán abordar:
  - El impacto favorable que genera la actividad de recuperación y reciclado en su aspecto ambiental, social y económico.

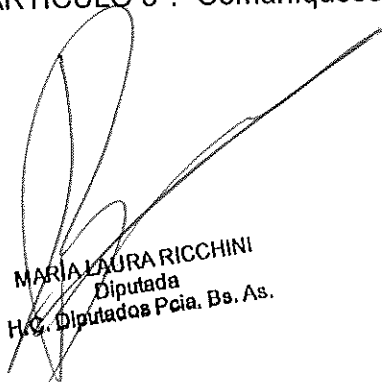


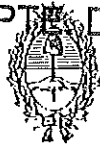
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

- El beneficio que acarrea la separación de residuos en origen y/o previamente a su disposición final, facilitando de este modo el trabajo de los recuperadores y contribuyendo a la limpieza del establecimiento y al cuidado del medio ambiente.

ARTICULO 4°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo máximo de sesenta (180) días contados a partir de su promulgación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
MARIA LAURA RICCHINI  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### FUNDAMENTOS

La presente, es una iniciativa que busca implementar la práctica de separación de residuos dentro del ámbito escolar de la provincia de Buenos Aires, tanto en instituciones educativas de gestión estatal como privada, y a su vez despertar conciencia y promover hábitos sustentables desde temprana edad.

Este proyecto se enmarca a su vez dentro de lo establecido por el artículo 29 de la ley provincial 11723, el cual establece la necesidad de incorporar contenido ecológico en los diferentes ciclos educativos, así como también la promoción de jornadas ambientales con participación de la comunidad y campañas de educación popular tanto en los ámbitos urbanos como los rurales.

En promedio una familia genera mensualmente 120 kilos de basura constituida por papel, cartón, vidrio, metal, plásticos y desechos de control sanitario. Si se aprende a separarla adecuadamente podremos controlarlos y evitar posteriores problemas.

Al separar los residuos correctamente antes de que se conviertan en basura es posible reducir un 80% del espacio total que ésta ocupa.

Para poder iniciar con este proceso es importante entender qué es "reciclar". Reciclar es el proceso mediante el cual los productos de desecho son nuevamente utilizados y tiene por objeto la recuperación, de forma directa o indirecta, de los componentes que contienen los residuos urbanos.

La importancia de hacerlo es que nos puede ayudar a resolver muchos de los problemas creados por la forma de vida moderna. Se pueden salvar grandes cantidades de recursos naturales no renovables cuando en los procesos de producción se utilizan materiales reciclados. Los recursos renovables, como los árboles, también pueden ser salvados. La utilización de productos reciclados disminuye el consumo de energía. Cuando se consuman menos combustibles fósiles, se generará menos CO2 y por lo tanto habrá menos lluvia ácida y se reducirá el efecto invernadero.

Entendemos que la escuela es el primer instituto que forma a nuestros niños, niñas y adolescentes, ellos son el futuro y la única forma de que logren disfrutar de un medioambiente sano y equilibrado es a través de la implementación de herramientas que generen conciencia de sostenibilidad.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

A través de esta iniciativa se busca, por un lado que en los establecimientos se practique la gestión de residuos y que por el otro se transmitan conciencia y compromiso con el medioambiente, para luego llevar tales prácticas al seno del hogar.

Es por lo expuesto, solicitamos a los Señores Diputados que acompañen el presente proyecto con su voto positivo.

  
MARIA LAURA RICCHINI  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.